

Orden del día

Primero.—Adopción, en su caso, del acuerdo de inclusión de la sociedad, junto con otras sociedades de su Grupo, en el Régimen de Consolidación Fiscal del Impuesto sobre Sociedades con carácter indefinido, esto es, para el ejercicio 2003 y siguientes hasta su revocación por la Junta general de accionistas.

Segundo.—Elaboración, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Valencia, 18 de noviembre de 2002.—El Consejero Delegado de la sociedad «Cableuropa, Sociedad Anónima», debidamente representada por don Richard Alden.—50.907.

VIACARLA NETWORKS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, de fecha 18 de octubre de 2002, acordó por unanimidad reducir el capital social, con la única finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial disminuido como consecuencia de pérdidas, en la cifra de 277.946,90.—Euros, mediante la amortización de todas las acciones de la Sociedad, quedando, como consecuencia, el capital reducido a 0.

Simultáneamente y en unidad de acto, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad acordó unánimemente ampliar el capital social en 275.000.—Euros.

Barcelona, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—51.243.

VILARROIG GESTIÓN, S. L.*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de socios de «Villarraig Gestión, Sociedad Limitada», acordó, en fecha 11 de noviembre de 2002, la escisión parcial de la compañía mediante la segregación del patrimonio afecto a la rama de actividad de explotación agropecuaria y cinegética, que forma una unidad económica, y su traspaso a título universal a la sociedad de nueva creación que girará bajo el nombre de «Industria Olivarera La Posadilla, Sociedad Limitada», la cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que participa en la escisión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como del balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse al acuerdo de escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Castellón de la Plana, 12 de noviembre de 2002.—Los Administradores de «Villarraig Gestión, Sociedad Limitada».—51.583. 1.^a 27-11-2002

VILARROIG GESTIÓN, S. L.
(Sociedad absorbente)
LA POSADILLA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de socios de «Villarraig Gestión, Sociedad Limitada» y el socio único de «La Posadilla, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, acordaron el día 11 de noviembre de 2002, aprobar la fusión por absorción de «La Posadilla, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por parte de «Villarraig Gestión, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los Balances de fusión. Del mismo modo se deja pública constancia del derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Castellón de la Plana, 12 de noviembre de 2002.—Los Administradores de «Villarraig Gestión, Sociedad Limitada» y «La Posadilla, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—51.582.

1.^a 27-11-2002